

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala

CONSIDERANDO

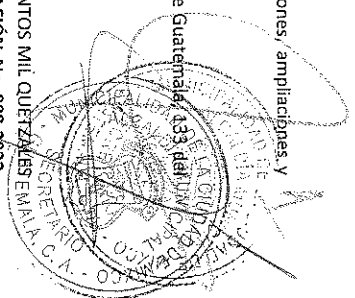
Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, así como las disminuciones, ampliaciones, y transferencias presupuestarias que conforme a las necesidades de la institución que le es conveniente realizar.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 233, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 433 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1. Se disminuye el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de (Q.900,000.00) NOVECIENTOS MIL QUÉZECAS EN MIL QUÉZECAS EN DISMINUCIÓN No. 005-2022 y a la vez se amplía por el mismo monto de (Q.900,000.00) en la AMPLIACIÓN No. 008-2022, modificación necesaria para reubicar la fuente de financiamiento de fondos Propios en la cuenta 11.09.90.99.01 Otros ingresos no tributarios.



Artículo 2. Con la presente modificación que se realiza, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta municipalidad del ejercicio fiscal 2022, se mantiene en la cantidad de (Q.789,159,651.93) SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN QUÉZECAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS.

**1 INTEGRACION DE LA MODIFICACION
FONDOS PROPIOS**

Q 900,000.00
Q 900,000.00

Artículo 3. Que se hace necesario efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año Dos Mil Veintidos por lo que se autoriza efectuar la disminución de la fuente de financiamiento de FONDOS PROPIOS en la estructura de los INGRESOS de la cuenta No. 11.09.90.09.03 Servidumbre voluntaria, así como en la estructura de los EGRESOS en la actividad denominada CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA.

DISMINUCION PRESUPUESTARIA 005-2022

INGRESOS

FONDOS PROPIOS
11.09.90.09.03 Servidumbre voluntaria

Q 900,000.00
Q 900,000.00

TOTAL

EGRESOS

FONDOS PROPIOS

**CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022,
EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA**

12 01 001 001 000 070301 0108 31 0151 0001

111 Energía Eléctrica

Q 900,000.00
Q 900,000.00

TOTAL

INGRESOS

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 008-2022

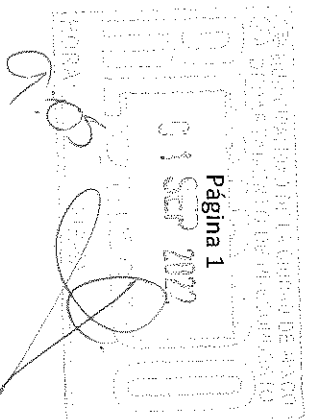
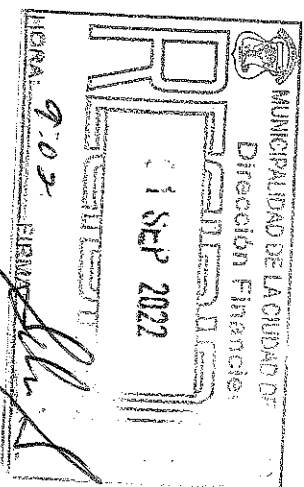
[Handwritten signature]

FONDOS PROPIOS

11.09.90.99.01 Otros ingresos no tributarios

Q 900,000.00
Q 900,000.00

TOTAL

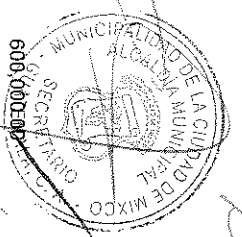
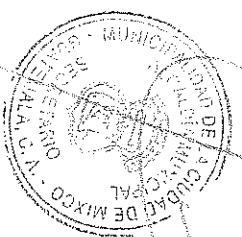


[Handwritten signature]

EGRESOS

FONDOS PROPIOS

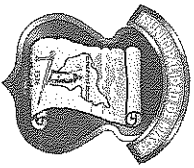
Desarrollo Tecnológico					
01 02 000 004 000 010102 0108 31 0151 0001					
113 Telefonía					
174 Mantenimiento y reparación de instalaciones					30,000.00
186 Servicios de informática y sistemas computarizados					115,000.00
281 Productos siderúrgicos					15,000.00
283 Productos de metal					40,000.00
292 Útiles de limpieza y productos sanitarios					35,000.00
297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos					50,000.00
298 Accesorios y repuestos en general					15,000.00
TOTAL	Q	900,000.00			



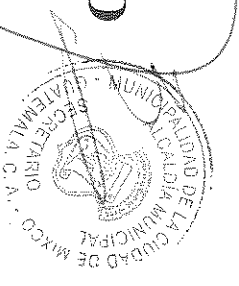
Berta Julia Ramirez de Avalos
 Jefa Departamento de Presupuesto

Vo.Bo.
 Douglas Estuardo Contreras Jasinto
 Director de DAFIM





MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto CUARTO del acta número CIENTO SESENTA Y OCHO guion DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el treinta de agosto de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la Disminución Presupuestaria CERRO CINCO GUION DOS MIL VEINTIDOS (005-2022) y la Ampliación Presupuestaria CERRO CERRO OCHO guion DOS MIL VEINTIDOS (008-2022), ambas por la cantidad de NOVECIENTOS MIL QUITZLES EXACTOS (Q.900,000.00); 2. La disminución y Ampliación Presupuestaria relacionadas son presentadas por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramírez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en dos hoja de papel bond impresas de su lado anverso, que pasan a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintidós, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaria Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en dos hojas de papel de fotocopia y la presente de bond impresa únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el treintuno de agosto de dos mil veintidós.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DEL ROSARIO REYES SAENZ.

SECRETARIO MUNICIPAL.